



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB-FCC2025-12-007
ADQUISICIÓN DE PLACAS PERSONALIZADAS – PROGRAMA PARABOWLING

Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL)

Fecha: 11 de diciembre del 2025.

La Federación Costarricense de Boliche recibirá ofertas para esta contratación mediante el correo electrónico gestor@fecobowl.com, hasta las 12:00 horas del 15 de diciembre de 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Adquisición de al menos quince (15) placas personalizadas destinadas a destacar a los mejores deportistas del año dentro del Programa Parabowling, con el fin de estimular la participación, el rendimiento y la permanencia de los jugadores. Estas placas reconocerán el esfuerzo, la constancia y el compromiso de los participantes en el proceso de masificación y desarrollo del proyecto, reforzando el valor formativo y motivacional del deporte adaptado.

Indicador:

Adquirir al menos quince (15) placas personalizadas para la premiación anual del Programa Parabowling.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa Parabowling tiene como objetivo promover la inclusión deportiva, fortalecer la participación de personas con discapacidad y desarrollar sus habilidades a través de una oferta estructurada de actividades formativas y competitivas. Como parte de este esfuerzo, la premiación anual permite reconocer el compromiso, disciplina, progreso técnico y espíritu deportivo de sus participantes.



La entrega de placas personalizadas constituye un estímulo significativo que contribuye a:

- Fomentar la motivación y permanencia de los deportistas en el programa.
- Reforzar el sentido de logro, autoestima y pertenencia.
- Visibilizar públicamente el esfuerzo y la evolución de los atletas.
- Aumentar la participación en entrenamientos y eventos oficiales.
- Consolidar la estrategia de masificación y desarrollo del Parabolwing a nivel nacional.

Debido a su naturaleza inclusiva y formativa, este reconocimiento no solo destaca resultados deportivos, sino valores fundamentales como la constancia, la superación personal y el esfuerzo individual y colectivo. Por ello, la adquisición de 15 placas personalizadas es indispensable para cumplir con los objetivos de premiación y cierre anual del programa.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total asignado a esta contratación asciende a:

₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos).

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta el 12 de diciembre a las 10:00 horas al correo gestor@fecobowl.com.

Si se realizan modificaciones sustanciales, se ampliará el plazo de recepción de ofertas en un (1) día hábil adicional.

5. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes tendrán un (1) día hábil a partir del requerimiento de FECOBOWL para subsanar errores u omisiones de forma, siempre que no alteren el precio ni las condiciones sustanciales de la oferta.

6. FASE RECURSIVA



Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	10:00 horas del 12 de diciembre
Al acto de adjudicación	un (1) día hábil

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Presentar la oferta dentro del plazo indicado.
- Documentación completa, legible y firmada por el oferente o representante legal.
- Permiso de funcionamiento vigente del Ministerio de Salud.
- Licencia comercial vigente.
- Experiencia comprobada de al menos cinco (5) años en la fabricación, comercialización o distribución de medallas, trofeos, placas de reconocimiento o implementos afines, preferiblemente para eventos deportivos.
- Certificación de estar al día con CCSS y Ministerio de Hacienda.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.
- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas del Anexo 1.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Medio de recepción:** correo electrónico gestor@fecobowl.com
- **Plazo:** hasta el lunes 15 de diciembre de 2025, a las 12:00 horas.
- **Formato:** PDF firmado digitalmente o manuscrito escaneado, con asunto: *"Oferta Placas de reconocimiento – Licitación FCB–FCC2025–12–007"*
- **Documentación adjunta:**
 - Personería jurídica o cédula física.
 - Certificaciones de CCSS y Hacienda.
 - Declaraciones juradas (Anexos 2 o 3).

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas mediante un sistema de calificación con un máximo de 115 puntos, distribuidos entre precio, diseño, tiempo de entrega y calidad de materiales.

Tabla resumen de criterios y puntajes



Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Precio	Menor precio total que cumpla con todas las especificaciones técnicas.	70 pts
Diseño de la placa	Presentación del diseño, calidad estética, incorporación de logos y claridad propuesta.	15 pts
Tiempo de entrega	Fecha ofrecida para la entrega total del pedido.	15 pts
Calidad de materiales	Evaluación del material propuesto para la placa (durabilidad, presentación, acabado).	15 pts
TOTAL MÁXIMO		115 pts

1. Precio – 70 puntos

$$P_i = \left(\frac{P_{\min}}{P_i} \right) \times 70$$

2. Diseño de la placa – 15 puntos

Condición	Puntaje
Diseño completo con logos requeridos y propuesta estética clara	15 pts
Diseño parcial o preliminar	10 pts
No presenta diseño	0 pts

3. Tiempo de entrega – 15 puntos

(Usamos los mismos parámetros aplicados a medallas, adaptados si lo deseas luego)

Fecha ofrecida	Puntaje
-----------------------	----------------



Entrega anticipada: antes del 19 de diciembre	15 pts
Entrega el 23 de diciembre (antes de las 10:00 a.m.)	7.5 pts
Después del 23 de diciembre	Oferta inadmisibile

4. Calidad de materiales – 15 puntos

La calidad se evaluará según el material elegido por el oferente, considerando:

- Durabilidad
- Presentación y acabado
- Resistencia
- Percepción de calidad en eventos oficiales

Escala de evaluación:

Material propuesto	Descripción	Puntaje
Vidrio templado / cristal	Mayor durabilidad, presentación premium, acabado profesional	15 pts
Acrílico de alta calidad (≥5 mm)	Buena presentación, resistente, apariencia moderna	12 pts
Madera sólida (cedro, laurel, pino tratado)	Presentación clásica, buena resistencia	10 pts
MDF laminado / materiales económicos	Menor durabilidad y menor calidad estética	5 pts

5. Puntaje Final

$$\text{Puntaje Total} = P_{\text{precio}} + P_{\text{diseño}} + P_{\text{entrega}} + P_{\text{material}}$$

La adjudicación se otorgará a la oferta con mayor puntaje que cumpla con todos los requisitos administrativos y técnicos.



10. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

11. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre para emitir el acto de adjudicación.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura electrónica timbrada, junto con la lista de asistencia de los participantes debidamente firmada por el administrador del contrato. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y verificación del servicio.

El pago podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, cheque o efectivo, o mediante combinación de las anteriores modalidades, según las necesidades administrativas de la Federación.

En caso de pago por transferencia, el oferente deberá indicar en su oferta:

- El número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN.
- El nombre del banco al que pertenece la cuenta.

Cuando el pago sea mediante cheque, este se girará a nombre del emisor de la factura electrónica, debidamente registrada ante la Dirección General de Tributación.

Nota: La Federación Costarricense de Boliche podrá elegir la modalidad de pago más conveniente conforme a su disponibilidad presupuestaria y procedimientos internos.

13. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o que posee un arreglo de pago vigente aprobado por esta institución al momento de la apertura de las ofertas.



- Declaración jurada de que no es moroso ni omiso ante el Ministerio de Hacienda, y de que está inscrito en la actividad económica correspondiente a su giro comercial.
- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF.

Nota: Para simplificar la presentación, el oferente podrá completar los formularios de declaraciones juradas incluidos en los Anexos 2 y 3 de este pliego, firmándolos debidamente como constancia de su veracidad.

14. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

Cada oferente deberá incluir en su propuesta la siguiente información básica:

- Nombre completo de la persona física o jurídica oferente.
- Número de cédula de identidad o número de cédula jurídica.
- Dirección exacta, número telefónico y correo electrónico oficial para notificaciones.
- Firma del oferente, la cual podrá ser:
 - Firma digital certificada aceptada por el Estado costarricense, o
 - Firma manuscrita, siempre que se presente debidamente escaneada en el documento de la oferta.

Además, deberá adjuntar:

- En caso de persona física, copia de la cédula de identidad escaneada por ambos lados.
- En caso de persona jurídica, la personería jurídica vigente emitida por el Registro Nacional (con una antigüedad no mayor a tres meses).

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá la admisibilidad de la oferta.

15. PRECIO DE LA OFERTA



El precio de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses (₡), incluyendo el IVA y cualquier otro costo adicional vinculado al cumplimiento del objeto contractual. No se aceptarán precios variables, ni condicionados a volúmenes mínimos o pagos anticipados.

16. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá vigencia hasta la entrega total de las quince (15) placas personalizadas adjudicadas, la cual deberá realizarse a más tardar el 23 de diciembre de 2025, en el lugar que establezca FECOBOWL para su recepción.

No se aceptarán propuestas que ofrezcan una fecha de entrega posterior a esta, debido a que las placas serán utilizadas en la premiación y actividades de cierre anual del Programa Parabowling, por lo que deberán estar disponibles previamente para su organización y logística.

Por lo tanto, cualquier oferta que supere la fecha del 23 de diciembre de 2025 será rechazada automáticamente por incumplir un requisito esencial del objeto contractual. Asimismo, no se podrá recibir material después de esta fecha debido a que la contratación se ejecuta con presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual debe estar completamente aplicado antes del cierre presupuestario.

18. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro trámite y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se indique el número de concurso o expediente donde pueda verificarse.
- Las consultas relacionadas con este pliego deberán remitirse al correo gestor@fecobowl.com, indicando en el asunto el número de la licitación. Las consultas podrán presentarse hasta el 11 de diciembre a las 17:00, y las respuestas serán enviadas por el mismo medio.
- FECOBOWL podrá declarar desierta o parcialmente desierta la licitación, en caso de que las ofertas no cumplan con las condiciones técnicas, legales o presupuestarias establecidas.
- La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones de este pliego, así como de los anexos que lo acompañan.





Jonathan Flores Jiménez
Gestión Deportiva – Federación Costarricense de Boliche



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010

Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PLACAS PERSONALIZADAS PARABOWLING

El presente anexo detalla las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de al menos quince (15) placas personalizadas destinadas a reconocer a los mejores deportistas del Programa Parabowling. El cumplimiento de estas especificaciones es obligatorio para la admisibilidad y evaluación de las ofertas.

1. Cantidad requerida

Tipo de artículo	Cantidad
Placas personalizadas Parabowling	15 unidades (mínimo)

2. Especificaciones técnicas generales

Las placas deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

- Dimensiones mínimas:
 - 20 cm en su lado más largo (alto o ancho según diseño).
 - Tamaños superiores serán considerados como una mejora en la calidad del material y diseño.
- Materiales aceptados:
 - Vidrio templado o cristal.
 - Acrílico de alta calidad (≥ 5 mm).
 - Madera sólida (cedro, laurel, pino tratado).
 - MDF laminado de buena calidad.
- Diseño personalizado, incluyendo obligatoriamente:
 - Escudo oficial de FECOBOWL.
 - Escudo oficial del Programa Parabowling (será enviado junto al correo de invitación).
 - Nombre o categoría del deportista.
 - Texto del reconocimiento.
- Acabado profesional, libre de rayaduras, golpes, imperfecciones o defectos de fabricación.
- Presentación visual:



- Grabado, impresión o sublimación de alta nitidez.
- Bordes bien terminados y materiales uniformes.

3. Incorporación de escudos institucionales

- Los escudos oficiales de FECOBOWL y del Programa Parabowling se enviarán junto al correo de invitación.
- El oferente deberá incluir ambos escudos de manera obligatoria en el diseño de cada placa.
- No se aceptarán placas con logos alterados, pixelados o de baja resolución.

4. Requisito adicional: envío de imágenes de referencia

El oferente deberá adjuntar en su propuesta:

- Imágenes o fotografías reales de las placas que ofrece (modelos, acabados, materiales).
- Estas imágenes deben permitir evaluar adecuadamente los materiales, acabados, colores y estilo del producto.
- Las ofertas que no incluyan imágenes serán evaluadas como diseño incompleto en el apartado correspondiente.

5. Personalización

Cada placa debe incluir:

- Nombre del deportista o categoría.
- Texto del reconocimiento.
- Año correspondiente.
- Logos institucionales correctos.

La oferta deberá indicar si la personalización está incluida dentro del precio total.

6. Presentación y empaque

- Las placas deberán entregarse protegidas individualmente, en empaque adecuado para evitar daños durante el transporte.
- Cualquier placa dañada deberá ser sustituida sin costo adicional.

7. Conformación de la oferta



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

El proveedor deberá cotizar el precio total en una única línea, incluyendo:

- Las 15 placas personalizadas.
- Grabado o impresión.
- Empaque individual.
- Uso de logos institucionales.
- Transporte, impuestos y cualquier otro costo.

No se aceptarán ofertas parciales.

8. Entrega

- Las placas deberán entregarse a más tardar el 23 de diciembre de 2025, en el lugar que indique FECOBOWL.
- No se recibirá material después de dicha fecha debido a logística de premiación y cierre presupuestario.

9. Observaciones sobre calidad

- Se tomará en cuenta el material, espesor, acabado, tamaño mayor a 20 cm, y nitidez del diseño y logos.
- FECOBOWL podrá rechazar cualquier placa que no cumpla con estas especificaciones.
- El proveedor deberá reemplazar productos defectuosos sin costo adicional.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º

_____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101- XXXXXX, declaro bajo juramento que mi representada:

- Se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrita en este en la debida actividad económica para su profesión.
- Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- No se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

**Nombre del representante
legal Cédula del
representante legal Nombre
de la Sociedad
Cédula de la sociedad**



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me encuentro inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Que me encuentro en condición de no moroso ni omiso con el Ministerio de Hacienda y que estoy inscrito en la debida actividad económica para esta contratación.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010